EL ARGOS.

DE

BUENOS-AYRES.

N°. 19 = MARTES 14 DE AGOSTO DE 1821.

Representacion de los señores comisionados que se anunciò en el nùmero anterior,

Exmo señor——Los que subscriben tienen la honra de haber sido comisionados por los amigos y apreciadores del mérito del general *Belgrano*, para representar à V. E. que habiendose reunido en la noche del dia 29 del pasado para celebrar el aniversario de aquel digno jefe, acordaron unanimemente se suplicase à V. E. quisiese decretar—que la primera ciudad que se fundare en los campos del Sud de nuestra provincia llevase el nombre del general *Belgrano*, que se distinguiria tambien con èl una de las calles de nuestra capital; y que una subscripcion sería al mismo tiempo abierta y destinada à sufragar los gastos de la nueva ciudad.

Aquellos ciudadanos tuvieron para esto muy presente, excmo. señor, que el honor y gloria de los hombres ilustres, es una herencia que recoge la nacion á que pertenecieron, la cual no debe dejarse perder en un olvido vergonzoso; y que sus grandes ejemplos son una riqueza, que es necesario poner à lucro, haciéndola sensible de las generaciones que se reemplazan sobre el suelo de la patria. La locura de los hombres ha elevado muchas veces, à la memoria de sus tiranos y conquistadores, monumentos sobervios que abruman esterilmente la tierra, y que asombrandola con sus móles enormes, simbolizan propiamente el género de gloria que corresponde à sus héroes.

No son estos monumentos los que deben erigirse al hombre de bien, al patriota virtuoso, al amigo, al defensor de los hombres, y al que solo pasó por la tierra haciendo beneficios. El deseo mas ardiente de aquel justamente lamentado ciudadano era, que nuestra patria bajo un gobierno libre viniera à ser el universal asilo de los oprimidos y desgraciados de cualquiera clima, color ò idioma que ellos fuesen. En el delirio inocente de su imaginacion se gozaba, viendo los campos yermos de nuestra patria poblarse repentinamente, y como por el encantamiento de la libertad, levantarse ciudades, villas, aldeas, caserios, donde rebozase el contento; la paz y la abundancia.

Y puesto que la independencia de nuestro pais que tan valientemente defendiò su brazo, pone ya al gobierno en estado de empezar á realizar las esperanzas ó los presentimientos de aquel difunto general, ningun monumento parece mas digno de su gloria, ni mas conforme al carácter de su genio, que el de consagrarle la primera ciudad que se levante en los campos del Sud de nuestas provincias.

Pero la ternura de sus amigos y compatriotas no satisfecha, aun quisiera tener en el recinto mismo de esta ciudad un recuerdo perpétuo à su nombre querido, dàndoselo à una de las calles, y si fuese posible à aquella misma en que està situada la casa en que nació, habitò, y en la que muriò el general *Belgrano*.—En està virtud.—A V. E. confiadamente suplicamos se digne aprobar el proyecto de la sociedad, y decretar lo conveniente à su cumplimiento, para la cual serà de nuestra incumbencia recoger y poner á disposicion del gobierno la suma que produjese la subscripcion que està abierta con tan laudable objeto.—Excmo. señor.—Firmada.—*José Maria Rojas.—Sebastian Lezica.—J. P, Saenz Valiente.—Miguel de Riglos.*

DECRETO.

Buenos-Ayres agosto 7 de 1821.—Estando el gobierno animado de los mismos sentimientos que manifiestan los comisionados en su presente nota; y haciendose un honroso deber en tributar al mérito y á la virtud el homenage que justamente merecen; se compromete desde luego este gobierno en señalar la primera poblacion que se eriga en los campos de Buenos-Ayres con el ilustre nombre de *Belgrano*, ofreciendo mover todos los resortes de su autoridad para lograr cuanto antes este objeto, y para que la obra sea digna del benemérito ciudadano à quien se consagra. Y debiendo así mismo existir en esta ciudad una memoria, que recuerde el mèrito y servicios que ha prestado ã su patria, designese con su nombre la calle en que está situada la casa de sus padres, de conformidad ã lo que solicitan tambien los comisionados. En su consecuencia gìrese la òrden respectiva al regidor juez de policía, devolviéndose á aquellos este decreto para su inteligencia y satisfaccion.-*Rùbrica de S. E.—Rivadavia*

Una sola falta se nota en el decreto.—Correspondia haberse dado las gracias á la sociedad, y à los seño-

res comisionados, por una comportacion tan honrosa y tan merecedora de eternizarse en la memoria de sus conciudadanos.—*El Argos.*

DERECHOS DE ADUANA.

Es indudable que en Inglaterra los impuestos directos hacen gran parte de su enorme renta: lo mismo sucedió durante la última guerra en los Estados-Unidos, en donde ademas de los impuestos sobre propiedades y utilidades, y los que se llamaron personales los habia sobre criados, caballos, coches, chimenéas, ventanas, muebles, relojes &c. &c. &c. ¿y por qué ha de ser impracticable este sistèma en Buenos-Ayres? No creo que se me contestarà que por falta de patriotismo, ni por falta de energìa en el gobierno; puede ser muy bien que por las preocupaciones, pero es preciso que estas se venzan por la razon. Por ejemplo se dice ¿que como un empleado que goza de un salario de 1000 pesos al año con que apénas sostiene su familia, podrá pagar los impuestos directos? Pero ¿no le valdrà mas pagar 40 ò 50 pesos de contribucion (que es lo que puede caberle segun el sistéma de Mr. Wilde) y percibir su sueldo con puntualidad, que estar expuesto à mil privasiones por la pobreza del estado? ¿No debe considerarse lo mucho mas barato que entoces podrà proporcionarse las comodidades de la vida, que hasta aquì solo han estado reservadas à los contrabandistas, como son los vestidos, muebles, el café, la azucar, vino &c. &c. &c.?

Se dice tambien que à aquel que solo posee una casa, es muy duro hacerle contribuir del corto producto de ella. Pero yo digo que la venda, y emplee el capital en algun otro gíro de industria. Un tendero quizà no tiene mas que el crédito para proveer su tienda, y alguna industria y aplicacion para ganar la vida; pero apénas abre la puerta cuando ya empieza á contribuir; entretanto que su vecino con casa fúma su sigarro en el café, y le paga al estado porque la guarde—Nada. Señor Argos à mí me falta talento y conocimiento del idioma para poder persuadir con otras muchas razones. Espero al menos que las apuntadas estimúlen â otro mas hàbil á una empresa tan útil, que la conseguirã no siendo como yo—*Un extrangero.*

PROPIEDADES EXTRAÑAS.

Todo lo demas que dice *(el declamador del año* 20) son quimeras de una fantasia acalorada que las desmienten los hechos públicos. No ha habido tal sistéma inquisitorial. Los expedientes se han formado sobre denuncias, y seguido por las formas legales. Un reglamento al efecto ha determinado sus fórmulas. No se ha impuesto ninguna multa ò llevado à efecto. Ninguno ha sido expatriado, no obstante de estar asi ordenado, y haberse convencido de ocultacion. Se han dado tèrminos para los enteros de los pàgos. Se ha respetado las propiedades, y solo se han ocupado las que pertenecian à los comprehendidos en la òrden. Con los productos mensuales de las fincas confiscadas se ha cubierto la parte que pertenecia al estado, dejandolas à favor de los interesados, siendo asi que aquellos eran productos del capital, y èste pertenecia á los confiscados. El estado en el momento de publicado el bando de 12 de enero fue dueño de toda propiedad clasificada en èste. Ningun tenedor de ellas podia resistir la entrega, como no lo haría si la reclamase el mismo que se la consiguò. Mas ellos tenian un interes en apropiarsela, y de aquí la resistencia, el reclamo como si se les despojase de una propiedad suya. La voz del declamador es la de los ocultadores, que para cometer su crímen, suponian atentados y despojos. Del mismo modo es falsísimo que se hubiesen sembrado asechanzas entre padres é hijos; porque esto es opuesto à las leyes; y en la probidad de aquella administracion no cabia semejante conducta.

El premio ofrecido para que se descubriese la ocultacion no puede clasificarse tal, porque era destinado á despojar à un ocultador malicioso de una propiedad que por ningun título le correspondia; y aquel era un servidor del estado. Sea enhorabuena que hubiesen entre nosotros cinco millones y medio de pesos: ojala hubieran sido cincuenta, que en esta proporcion estaría la ventaja. El autor de la declamacion cree que esta suma puesta en poder de los mismos tenedores, ò de manos americanas habrian dado cantidades considerables, y ya se supone que à favor de los que las regiraban. Valgale su credulidad para persuadirse que les apoderados no las ocultarían, fuese por un modo ù otro, como que en ello tenian interes. Por otra parte demuestra el autor no haber saludado un principio de economia, cuando se propone persuadir ser necesario los fondos ò capitales españoles para el giro de Buenos-Ayres; contra el principio de que en el estado de adelantamiento en que està el comercio europeo, en ningun pais del mundo faltan fondos para el comercio con tal de que halla materias disponibles para èl. Esto lo justifica la sostitucion de capitalistas extrangeros inmediatamente que la América los necesitò. Por lo demàs cuanto habla el autor es un tejido de vagas imputaciones que están desmentidas por sí mismas, pues no aparece el resultado de semejantes hechos.

[*Concluirá*]

Sobre la Legislacion

Buenos-Ayres Agosto 6 *de* 1821.

Muy señor mio: una vez que V. se hà servido publicar mi primera carta, y anunciar, que se inicia una nueva correspondencia, yo paso à escribirle la segunda,

por si es del agrado de V. el siguiente ensayo, ù observaciones sobre la legislacion.

Atendido el círculo extenso y precioso que en sí comprehende la voz legislacion, por la idea general que incluye de las relaciones del hombre con la sociedad civil, y de esta con aquel: à que se agrega el resultado interesante de esas mismas relaciones: y que en cualquiera evento, es un deber sagrado del ciudadano no ignorarlas, ni faltar á ellas, siendo justas. Yo creo firmemente, que por frecuente que sea entre los sabios tratar de las partes en que se divide esta ciencia, ó contraerse à la investigacion y explicacion de algunas de ellas; jamàs estará de mas, dar al pueblo unas nociones sencillas y con la mayor claridad, *del origen de la ley y de su objeto.* (1) Entre las ventajas que produciría este òrden, no es el menor, *constarle al ciudadano de la justicia del deber á que se le constituye ù obliga:* lo cual influiría en la ìntima persuasion y convencimiento, que en aquella grande obra no habia tenido parte, sino la sana rason, auxiliada del conocimiento del corazon humano, y necesidades comunes à todos los hombres. De este principio luminoso, se deducen otros dos análogos no ménos importantes: tales son el impulso que debe tener y con que conviene girarse la fuerza moral: y la accion que corresponde proponerse por objeto, ese fuego elèctrico animador del espìritu pùblico, que tan admirables efectos produce en los estados sàbiamente constituidos. Ello es, que si queremos ser consecuentes à los principios liberales de la filosofia del siglo, tan profusamente proclamados por todas las partes en que no obra la opresion ni el despotismo,es muy debido poner al pueblo en estado de conocer las instituciones que le rigen, no reservando este conocimiento à solo los ilustrados: de lo contrario sería haber substraido à los hombres del pupilage antiguo, sostituyéndoles otro que por ser *como nuevo mas flamante,* se afectarìa á esa aparente brillantèz que tan hermosa parece al hombre superficial, ò que no penetra el fondo de las cosas.

Esta creencia, que en mí es como un deseo eficaz por la felicidad de mis semejantes de cualquiera pais que sean del Universo, recibe un nuevo fuerte vigor al echar una ojeada sobre el cuadro que me ofrece mi amada patria, ya sea con respecto á sus antiguos padecimientos y opresiones, ya sea à los medios con que hasta el presente se ha procurado regenerarla, y que á la vez han causado varias agitaciones y vicisitudes en los once años que llevamos de revolucion; *ya al por venir feliz ò desgraciado* que resulten de las instituciones que se adopten y sancionen.

Para un corazon sensible, y para el que como yo pretenda que la augusta antorcha de la luz de la razon, y conocimiento experimental, con relacion à aquel cuadro, no sean *unos dotes ociosos,* sino la preciosa facultad intelectiva, y un instrumento adecuado para emplear con provecho el raciocinio y anàlisis: si echa de ver que en la marcha del bien se atraviesa el mal, natural es que se conmueva y aun entusiasme hasta el extremo de desear la exècracion eterna de los que, pudiendo ser los autores de la felicidad de nuestra patria, sean parte para que se formen nuevos eslabones, ò se renueve el enlace de esas cadenas crueles que *altamente,* mas de una vez, se ha publicado son rotas, con intento que no vuelvan á verse entre nosotros.

Aunque por moderacion no me asiste el deseo vengativo de los que no poniendo lìmites á sus ideas exâltadas, quisieran que sus voces fuesen semejantes á las del rayo destructor: con todo, yo gustaria que la mia débil, tubiese la calidad del relámpago que en medio de los estragos que amago y con que amedrenta, sirve de luz y da guia al viajante en la mas tenebrosa y tempestuosa noche. Para usar de este lenguage nos brindan las circunstancias. Rodeados de enemigos ó de rivales carecemos de una constitucion que fije nuestro destino, ó que al menos ponga freno à las aspiraciónes de la ambicion, y à las inquietudes de los díscolos. Convengo en que para tan importante fin, esto es, para salir de tan crítico estado de fluctuacion, tenemos cuatro señores diputados en Córdova para la reunion del congreso general: igualmente una comision compuesta de tres señores nombrados por la honorable junta de representantes para que formen la constitucion permanente relativa á nuestra provincia, segun la votacion sancionada por la misma en la sesion de 25 de junio: convengo asi mismo en el mèrito recomendable de todos estos Ss.; y por ùltimo me hago cargo del carácer de constituyente que reviste la expresada honorable junta segun el decreto sancionado en la sesion del 2 del corriente. Sin embargo ¿ cuantas legislaturas hemos visto sucederse desde 1810, y mas formalmente desde principios de 1813? Y bien ¿cuales son las ventajas que han producido? ¿Habrà consitido su escaso fruto en que lo decretado por una legislatura no ha sido sostenido por otra? ¿ En que nuevos decretos han alterado y aun invalidado los antiguos? ¿En que *algunos* de sus miembros, afectados á algun resorte oculto, no han llenado sus deberes? (2) ó finalmente, en los genios que han poseido el arte de fecundizar la divergencia de opiniones, impresionar los ânimos, y desunir los pueblos? He aquí unas cuestiones graves, pero cuya resolucion no la juzgo prudente en el dia, y si para cuando mas tranquilos y mejor establecidos, un juicio imparcial decida quienes son los antipatriotas. ¿ Pero estos mismos antecedentes no son un estìmulo para que el pàtriota verdadero deponga esa vergonzosa indiferencia que se conforma con

(1) *Es claro que yo me contraigo à las leyes constitucionales de un estado libre.*

(2) *Yo pido al lector que no adelante el concepto. Mi crìtica puede ser errada, aunque bien intencionada, y sin mas objeto que el bien de la patria.*

los males comunes? Ese silencio criminal, cuando se observa que el bien general no està apoyado y sostenido por la ley, ò que èsta se vé infringida ¿no es un símbolo, ò mas propiamente, un comprobante del denigrante dictado con que nos satirizò el que publicó que eramos unos apàticos, nacidos para vegetar en la obscuridad? Por otra parte ¿cuantas veces las mismas autoridades han reclamado que se les comuniquen luces para el acierto de los negocios pùblicos? (3) ¿Se han hecho tales comunicaciones, ò por haber sido privadas se han despreciado? ¿Por qué no haberse servido à este intento de la libertad de imprenta, *ese antemural* de todo pueblo libre?

Pero en obsequio de la verdad, à mí me parece descubrir que en esta parte, la marcha del pueblo ha sido misteriosa: yo observo que en varios periodos de nuestra revolucion ha habido una noble libertad: un zelo generoso: una resolucion heroyca; pero ay! estos hermosos destellos del amor de la gloria, infaustamente se han paralizado! ¿Serà porque se ha violado la seguridad individual? Pero puede jámas componerse, imprenta libre, sin seguridad individual? ¿A que principio maligno atribuiremos este desorden antisocial? ¿Por ventura, ò por desgracia, serà al caracter, que muy desde los principios tomó nuestra revolucion, constriñiendo en vez de animar, el espíritu pùblico? ¿Y ese caracter, será obra del patriotismo, ò del despotismo? He aqui un punto digno de atencion de los SS. legisladores: la ley para ser sabia y justa, debe no solo mandar el bien y prohibir el mal, sino prevenir este, y excitar aquel. ¿Y podrá esto ùltimo jamas conseguirse, sin que la generalidad de los ciudadanos esté instruida en sus deberes, y en sus derechos? ¿Y será justo dejar la facultad de reclamar estos derechos à un diminuto número de individuos? ¿Y si estos se complotan? ¿Y si ellos intentan formar una clase aparte y privilegiada del pueblo? Cuando esto no sea: si el pueblo carece de esas nociones sencillas que he insinuado ¿dejarâ de ser expuesto, que en la práctica, saquen un partido ventajoso los aristòcratas: ò los agentes ocultos que puede tener entre nosotros mismos, la España, ú otra potencia?

Pero yo en este ensayo, excedo los limites que V. ha prevenido à sus corresponsales. La materia es abundante à observaciones, y dignas del hombre pensador. Tal vez mis indicaciones induscan à los sabios virtuosos y amantes del patrio suelo à explanarlas con otro magisterio y solidez. Sobre todo, si el se recibe con aceptacion, yo continuaré tratando uno que otro punto legislativo, en particular uno que presisamente ha de tener lugar en la constitucion que se presente, y cuya trascendencia es tan importante en su resultado, que á mi me parece ser, como el muelle-real en la forma de gobierno representativa.—Entre tanto, soy con el debido respeto atento servidor de V. Q. S. M. B.—*L. Ali micoaga Paraná.*

(3) *Vèanse el N.* 6 *de* 26 *de agosto de* 1816 *del Redactor del congreso: la proclama de* 26 *de setiembre de* 1820 *del actual exmo. Sr. gobernador; y sino estoy trascordado las que publicaron à su ingreso en el mando supremo los señores ex-directores, ciudadano D. Gervasio Posadas, y brigadier general D. Juan Martin Pueyrredon.*

INGENIEROS.

Sr. Argos de Buenos-Ayres. Conociendo el interes que V. demuestra en su periodico por el adelantamiento en las ciencias è ilustracion de nuestra provincia, como igualmente que los hijos del pais le suministren algunos conocimientos para conseguir aquel fin, yo animado de este deseo me he resuelto remitir á V. estos renglones, los que tendrà V. la bondad de insertarlos en su periódico si acaso hay algun lugar.

La formacion de un cuerpo de ingenieros en nuestra provincia es de primera necesidad, tanto por las considerables ventajas que resultaria à esta ciudad en su policia y arreglo interior, como á su campaña, la cual la vemos destituida de toda clase de fortificacion, capaz de contener las continuas incursiones de los bàrbaros que la asolan y destruyen. Ademas de esto vemos que cuando se trata de construir alguna obra facultativa nos valemos de los extrangeros, pudiendo ahorrar estos gastos al estado con la formacion de este cuerpo, la cual seria muy facil, y sin gravamen à los fondos de la provincia con los muchos jovenes brillantes que ha producido la acàdemia de màtematicas establecida bajo los auspicios del consulado hà cinco años; de estos jóvenes se encuentran muchos en el cuerpo de artilleria capaces de ser individuos de aquel establecimiento.

La formacion de este cuerpo, vuelvo à repetir, no seria gravosa para el estado, colocando en sus mismas clases los que deben componerlo, que la mayor parte son militares, y cuyo nùmero no deberá pasar de 5 ó 6, bajo la direccion de un jefe inteligente: esto es lo que por ahora ocurre à su apasionado—

El oficial amante de las ciencias.

P O L I C I A.

Señor editor del Argos.—El interes que V. ha manifestado hasta ahora por todo lo que tiene tendencia al bien y economía del pais, me obligan â dirigirle estas cortas lìneas, sobre un asunto en que por casualidad estoy enterado, y del que V. ha tratado ya algo con su acostumbrado acierto.

He sabido han sido convocados por el señor juez de policia todos los carpinteros para hacer una de cada clase de las tabiillas que deben servir à la denomina-

cion y numeracion de las calles y casas, con el fin de llenar este objeto con el menor desembolso posible. Yo creo, señor, podria verificarse este plan consiguiendo en ello dos ventajas, si en vez de dichas tablillas, (que á mas de costar de cuatro á seis reales, segun tengo entendido, se podririan en breve) se pusiesen beldozas que costando dieciocho ò veinte pesos millar, seràn de una duracion eterna.

Si V. cree prudente esta observacion, estimarè le dé un lugar en sus apreciables lineas, modificàndola del modo que guste, pues el solo deseo del bien pùblico es el que ha obligado à dirigirse à V.—*Una porteña pobre y viuda.*

COLISEO.

El Argos es deudor de las observaciones siguientes, sobre *el justiciero imparcial* que se representó el jueves, à unas señoras que presenciaron esta pieza desde la elevacion á que se hallan desterradas por la cortesía española. Han dicho que la comedia es sumamente interesante, y que se desempeñò muy bien á pesar de la escasísima concurrencia con que se premió el esmero de los actores. El Argos dejó de asistir tambien, pero solo por no perder las excelentes discusiones que se anunciaron para la misma noche en la sala de representantes, y de que ya habló en el número anterior. Al teatro—Una señora ha asegurado que *Felipe* hizo el papel de anciano respetable sin mezclar ninguna bufoneria de las acostumbradas: por lo que el Argos no puede menos que darle la enhorabuena. Otra señora reparó, sin embargo, el poco cuidado con que se habia colocado las canas, pues que se dejaba ver el pelo negro al contorno de la cabeza. ¡Oh! en esa parte, agregò otra dama, no se queda atras *Ventura*; y lo peor es que èste descuida tanto adornar el *interior* como el *exterior* de la suya. Tuvo que desterrar à una niña à la casa de *correccion*, y mandó que fuese á una de *corrupcion*, como continuamente sucede que cámbia unas palabras por otras. Aunque satisfechas las señoras con el desempeño de *Trinidad* y de *Velarde*, les criticaron siempre una imperfeccion que les notaron en la última escena: es decir la indiferencia con que recibieron la noticia de que la supuesta hija del tejedor, ó huèrfana pobre era una condesa. En esto tienen razon. No basta en las tablas que uno diga bien sus propios versos, sino que es necesario estar siempre atento à lo que dicen los demas papeles para demostrar el efecto que deben producir en sus propios corazones.

El único papel sobresaliente en la tragedia de la *Condesa de Castillo*, es el que dà el nombre à la pieza. La *Antonina* se esmerò en representarlo de un modo que hace honor á sus talentos: este papel es arduo en extremo, pero al parecer del Argos el autor no ha sabido interesar el corazon de los espectadores ni por la condesa, ni por ninguno de los demas personages. Ninguno de ellos es suficientemente grande, amable ó virtuoso; ó al menos no ha sabido el autor presentar bajo el punto de vista necesario aquellas calidades para hacer que los espectadores simpaticen con el choque de sus pasiones. La lucha del segundo acto entre Almanzor y su fiel vasallo, cuando cada uno trata de sacrificarse por salvar al otro es muy teatral, pero demasiado gastada entre las tablas. La tonadilla....como siempre. En el saynete que es la mayor simpleza que puede darse pare apurar la paciencia pùblica, *Jacobo* desempeño su papel muy bien—bien que tenia mas motivo ahora que en el del cochero, porque le tocò hacer el papel de un *buen gallego.*

Se anunció para el martes el drama de *Pablo y Virginia* con otras novedades en beneficio de la señora *Montes de Oca*. La *Trinidad* harà el papel de *Pablo*, Se abre con una Loa al mérito del general *Belgrano*. La compañia debia anunciar una buena funcion para el jueves, à fin de que los palcos que se llenaran sin duda esta noche, no vuelvan à abandonarse con tanta prontitud. Se le desea à la beneficiada *mil beneficios.*

REPRESENTACION CONSTITUYENTE DE BUENOS-AYRES.

Se ha sancionado la nueva *ley de elecciones* que presentaron los SS. Paso, Rivadavia, y Garcia en 29 artìculos para la ciudad y la campaña. En la sala propuso el *Sr. Millan* en forma de adicion al articulo 8. del capitulo I la imposicion de una multa ù otra pena cualquiera al ciudadano que se escusase de asistir à la eleccion de los representantes, apoyandose en la experiencia que se tenia del poco fruto que se lograba con las meras citaciones ò invitaciones. Pero es preciso desengañarse. No hay en lo descubierto un poder que sea capaz de arrastrar à los hombres à prestar su sufragio, siempre que no se hayen satisfechos ò de que sus representantes han de gozar de libertad para promover sus intereses, ó de que no han de temblar à presencia del peligro à que estos suelen estar expuestos. Mas, siempre que rezelen que sus representantes han de ser capazes de prostitùirse bajamente. Vayan los hombres entendiendo que se procede con delicadeza: que obra la buena-fè: que sus representantes, cual los que tiene la provincia à la cabeza de los negocios en el dia, pueden cumplir exàctamente sus deberes, y entonces no habrà necesidades de esos fuertes requerimientos, ni de mas medidas que el simple anuncio de *nuevas elecciones*. Por fortuna tocamos ya en este segundo estremo, y el *Argos* cuenta con que en la primera votacion, el pueblo desplegarà su interes como lo manifiesta cual nunca en la barra de las sesiones de sus representantes.

Extracto curioso de las obras del Lord Byron (1812) *respecto á los Turcos.*

Los *Otomanos* con todos sus defectos no fòrman un pueblo que debe despreciarse. Iguales cuando mènos à los españoles, son superiores infinitamente à los portugueses. Si es dificil explicar bien *lo que son*, no lo es decir lo que *no son*—no son traidores; no son cobardes; no queman a los herejes: no son asesinos, ni han permitido que avanze ningun enemigo hasta su misma capital. Son fieles à su Sultan hasta que cae en la incapacidad de gobernar, y adoran à Dios devotamente sin tener inquisicion. Por lo que toca à la ignorancia de que algunas veces se les acusa con razon, es dudoso cuales son los conocimientos en que les sobrepujan las demas naciones, exceptuando la Francia y la Inglaterra. ¿Serà en las artes comunes? ¿En sus fabricas? ¿un sable turco es inferior à un toledano? ¿ò se halla un turco mas mal vestido, alojado y educado que un portuguez ò un español?—Calcula el *Lord Byron* que los *griegos* desparramados por el imperio turco en la actualidad ascienden ã tres millones.

MONTEVIDEO.—El Domingo cinco del presente mes de Agosto, dia del *nuestra señora de las Nieves* se celebró en Montevideo la sentencia de las córtes extraordinarias contra la provincia Oriental al Rio de la Plata, cuya representacion se han usurpado. Los cañonazos que oyò el buque que se anuncio en el número anterior al pasar por aquellas aguas fueron con este motivo: bien que no dejaba de ser poderoso para inspirarle la idea de huir de unas playas donde se entonaban himnos por la vida en los mismos umbrales del sepulcro.

Han arrivado á nuestro puerto varios buques, è infinitos pasageros de Montevideo, que dan relaciones circunstanciadas de todo lo que aconteciò en aquel *dia de*

amarguras, como le llamaban en secreto los honrados americanos que tubieron la desgracia de presenciarlo— todos convienen en que la funcion correspondió exáctamente al santo del dia—*Nieves.*—Despues que profanaron el templo con sus *gracias á Dios* ¡ imbéciles! como si Dios fuese el *Baron de la Laguna*, pasaron à besar las manos al mismo que les remachaba las cadenas en los pies.

Se escribe que en el acto de mostrarse en las casas consistoriales la efigie de D. Juan 6, dos americanos de crèdito pretestando distracciones le volvieron las espaldas y permanecieron sentados. Entonces fueron insultados por los jefes y oficiales mercenarios: pero ellos abandonaron la sala serenamente, y lograron su propòsito de no honrar la efigie con sus miradas, y de enseñar à los *esclavos* el valor que tienen los peligros en las almas que se llaman *libres*. Para que se juzgue de los sentimientos de los habitantes de Montevideo en general respecto de su incorporacion al Brasil, que han declarado las *cortes* como la expresion pùblica, no se necesita mas que saber que el dia mismo que la celebraban, corrian de mano en mano nuestros papeles pùblicos en que se maldice la incorporacion, y se niega la conformidad del pueblo.

Los habitantes honrados de Montevideo respiraban en el acto mismo que se hacian salvas a sus cadenas; pero solo porque mas al vivo les lisonjeaba la esperanza de troncharlas, conociendo el espiritu de Buenos-Ayres, su decision, y sus gritos contra la codicia, la venalidad, y la ignorancia. No hay que dudarlo ahora, como no ha debido dudarse nunca. Buenos-Ayres ama la *libertad*: se cree en estado de gozarla ya sin que nadie se atreva à interrumpirla; pero no ha de cerrar su carrera, aunque tenga que exponerse á nuevos y mayores riesgos, mientras la libertad no se establezca aqui, alli, y por todas partes.

Lisonjiemonos de que bien pronto han de cesar las cuestiones que hasta el presente ha mantenido el espiritu de localidad mal decifrado, y las ideas mal convinadas de los que merecemos ser *libres*, y vivir independientes. Una conducta tan rastrera en ese rival que arrebata parte de nuestra existencia prevalido de nuestros encuentros interiores—Una conducta tan degradante en esos renegados que à la mitad de una carrera de espinas, *pero gloriosa*, renuncian à la dulce amistad, al honor, y à la patria misma. Una conducta tal provocarà los ànimos à establecer de firme la concordia; y si al presente que anda auyentada de una gran parte de nuestra familia, nuestra resolucion es decidida à rechazar designios tan deprabados, entonces ¡ quien sabe que será de *la patria de los Camoens.*

EUROPA. Por lo visto ha pasado al menos por ahora la borrasca que amenazaba la paz general del antiguo mundo. Contentos los tres dèspotas del continente con poseer militarmente los reynos de Nàpoles y de Cerdeña; ò bien rezelosos de que la Inglaterra se convine con el partido de los mas dèbiles, han parado de extender tanto como intentaron sus empresas. Ni se meslan con España, ni con Portugal, ni con Turquia. Por consiguiente los rusos han suspendido sus marchas, ò han regresado dejando à los griegos revolucionarios obrar del modo que quieran ò puedan: parece que el jefe de estos es el principe *Ipsilante.* Sin embargo el *Czar* debia pasar algunos dias con su imperial hermano en *Viena*, y luego que retrocediese hacia sù capital pasar revista à 250 mil hombres que estaban en sus fronteras.

El viejo rey de *Cerdeña, Victor Manuel*, con fecha 17 de Abril desde *Nice* ha confirmado su libre abdicacion del trôno; y se ha reconocido al duque de Genevois por su sucesor bajo el nombre de *Carlos Felix.*

La cámara de Pares de *Francia* convertida en un alto tribunal de justicia, debio empezar el 12 de Mayo à juzgar à 34 personas acusadas de conspiraciones contra el gobierno.

El de *España* parece que tiene mucho que trabajar para resistir la furia de los partidos, aun cuando por ahora no teme ningunos amagos extrangeros. En la sesion de las còrtes del 26 de abril el diputado *Sancho* habló largamente contra los eclesiàsticos, atribuyendoles abusos en sus funciones sagradas, è ideas de sumergir el pais en una guerra civil. Lo mismo dijeron los señores *Bernabeu, y Romero Alpuente.* Al ùltimo el señor *Morino Guerra* dijo que en su parecer los arzobispos, obispos y curas debian ser responsables de los tumultos è insurrecciones que sucediesen en sus respectivos distritos. En otra sesion se adoptaron once proposiciones hechas por la comision del ramo, cuyo objeto principal es hacer responsables à los eclesiásticos superiores de la conducta de sus inferiores, con otras adiciones que propusieron varios miembros. Los liberales de España, pues, estãn en guerra sangrienta con los ministros del culto, à quienes atribuyen todas las contradiciones y dificultades que experimentan en su nuevo sistema. Dado caso que sea cierto, el *Argos de Buenos-Ayres* no lo extraña. No era posible esperar otra cosa de una constitucion, que por mas que griten sus fanáticos partidarios, adolece del gran defecto que ellos llamaron al principio una quimera—esto es no haber dado en la constitucion la parte correspondiente à la nobleza y al clero, que forman en la peninsula unos cuerpos crecidos y sumamente respetables. Los españoles podrian ensayarse con la consitucion que dió nuestro ùltimo congreso, y lo verian comprobado. Nuestra constitucion parece mas bien hecha para España porque en élla se llaman á todas las clases: aqui fuè preciso inventar algunas, cuando ellos teniendolas completas y con raizes las mas profundas, no solo no las consideraron, sino quetrabajaron por extinguirlas absolutamente. Todavia las consecuencias que debe producir este defecto no se han dejado ver en todo su lleno, y es indispensable que los españoles tiemblen al solo tener que recordarlas.

BUENOS-AYRES.—El señor gobernador y capitan general con su ministro secretario de la guerra sale mañana para campaña, llevando una escolta como de 20 à 25 hombres. Se ignora el fin de esta jornada repentina, y el tiempo que su Exc. empleará en ella. Los ministros secretarios en los departamentos respectivos quedan encargados del despacho del gobierno.

UNIVERSIDAD DE BUENOS-AYRES.

El dia doce de agosto del presente año se hizo la apertura de la Universidad, llenándose los antiguos votos del pueblo de Buenos Ayres. El Argos no ha podido dedicarse à formar una relacion exacta de esta funcion memorable, y se reserva hacerlo muy por menor en el número del sabado.

AVISO.

En la vereda ancha, tienda de D. Miguel Ochagavia, se encontrarà una memoria sobre la conveniencia del establecimiento de la caja nacional de fondos de Sud-América; y una Loa alegorica y encomiastica à los manes del general Belgrano.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.